PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Quibdó, 29 de septiembre de 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3714565 de 2022CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3714565 de 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO, cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de apoyo logístico para la participación de los aprendices del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó, en el encuentro zonal deportivo a realizar en la ciudad de Cartago Valle."*, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Chocó/Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3714565 de 2022
TIPO DE CONTRATO	Aprovisionamiento de servicios
OBJETO	Contratar el servicio de apoyo logístico para la participación de los aprendices del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó, en el encuentro zonal deportivo a realizar en la ciudad de Cartago Valle.
CONTRATISTA	RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	NARCISO ORTIZ SANTOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	11.800.700
VALOR INICIAL	$ 30.920.000 COP
FORMA DE PAGO	1 solo pago
PLAZO INICIAL	Del 02 de junio hasta 02 de julio de 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3722 del 18 de enero de 2022

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	56922 del 27 de mayo de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de mayo del 2022
FECHA DE INICIO	02 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 de julio de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 30.920.000 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	02 de julio de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	$ 30.920.000 COP

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.3714565 de 2022, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato..	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
2	El servicio de alimentación debe cumplir las normas sanitarias para la manipulación de alimentos.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

3	El oferente debe garantizar que todos los insumos utilizados en la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, teniendo presente la fecha de vencimiento de los productos industrializados y empacados, absteniéndose de suministrar los que no cumplan con este requisito.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
4	Los alimentos deben ser preparados con una antelación que permita garantizar la frescura de los mismos.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
5	Los alimentos deben ser entregados o servidos en el sitio, cumpliendo con la cantidad solicitada en el lugar, hora y fecha señalados por el supervisor del contrato.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
6	El contratista deberá disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
7	Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

	restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.				
8	Mantener los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
9	Presentar informe con registro fotográfico de cada actividad (en la cual se verifique que cada ítem cumple con lo ofertado) y servicio prestado, así como planilla de recibo del servicio por parte de los aprendices de cada área, requisito indispensable para presentar la cuenta de cobro.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
10	El contratista debe dar mínimo tres opciones de hoteles, y sitios donde se suministrará la alimentación, con el fin de que el Supervisor sea quien escoja, los sitios que sean enviados como opción deben cumplir con las características mínimas solicitadas y cumplir con los requisitos de ley para su funcionamiento.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
11	11. Garantizar el servicio de hospedaje en un hotel con Registro Nacional de Turismo en las condiciones descritas en la ficha técnica con calidad del servicio.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

12	Estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo, conforme lo establece el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, en el cual deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
13	Prever los inconvenientes de clima, transporte, logística y demás que se puedan presentar para lograr el eficaz cumplimiento de los servicios.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
14	Las ofertas deben contener el total de los ítems solicitado Garantizar que el servicio de alimentación en restaurantes legalmente establecidos con las normas sanitarias y de higiene, alimentos con un porcentaje balanceado nutricionalmente, elaborado con productos de óptima calidad, variados y nutritivos, en los horarios indicados s.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
15	Debe garantizar que la empresa transportadora cumpla como mínimo con las siguientes condiciones: La empresa transportadora deberá contar con Resolución de habilitación expedida por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio en la modalidad del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. De conformidad con el	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

	Decreto 348 de 2014, La empresa deberá contar con las siguientes pólizas.				
16	La Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a. Muerte o lesiones a una persona; b. Daños a bienes de terceros; c. Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
17	Ofrecer el servicio de transporte acuerdo con las rutas estipuladas en el contrato, en los días y horas acordadas por el supervisor del contrato.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
18	Cada uno de los vehículos asignados para la prestación del servicio contratado, deberán tener aire a condicionado y ser operados por conductores expertos e idóneos, que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior. • La prestación del servicio de transporte incluye mínimo un conductor y un ayudante, quien deberá cumplir con las siguientes condiciones: • Persona idónea para el correcto desempeño de sus funciones, con licencia de	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

	conducción vigente de acuerdo con la categoría fijada por las autoridades de tránsito, debe portarla de manera permanente y debe tener conocimiento de la nomenclatura de la ciudad. • Deberá presentarse oportunamente según la hora y lugar previamente establecida. • No presentarse en estado de embriaguez y/o bajo el influjo de sustancias psicoactivas o bajo efectos de medicamentos que disminuyan la capacidad en la prestación el servicio. • Cumplir con toda la normativa de tránsito. • Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. • El conductor deberá disponer en todo momento durante la prestación del servicio algún medio de comunicación: Celular, que se encuentre activado y en funcionamiento; reportar el numero al supervisor del contrato y/o a quien delegue e informar los cambios o modificaciones del equipo, que afecten la localización del conductor. • Garantizar que el vehículo se encuentre en condiciones óptimas de aseo, tanto al interior como al exterior.				
19	Cada vehículo deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: Equipo de carretera completo (llantas de repuesto, herramientas, botiquín, extintor, tacos,	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

	banderolas, entre otros). El contratista deberá garantizar oportunamente las reparaciones y el mantenimiento necesarios a los vehículos, tanto preventivas como correctivas. De igual manera asumir todos los costos y/o gastos inherentes a la prestación del servicio, garantizando el buen estado técnico y mecánico. En caso de avería o daño, o fuerza mayor en alguno de los vehículos, deberá sustituirlo inmediatamente garantizando que el cambio o sustitución, no genere interrupción en el servicio de transporte, además conservar las mismas características.				
20	Los vehículos que se usen para transporte no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
21	Los gastos generados por el pago de peajes están incluidos dentro del valor del servicio y comparendos surgidos durante la prestación del servicio serán asumidos por el contratista.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

22	Hospedaje: Solo se podrán cotizar hoteles de categoría mínima de tres estrellas y que sean reconocidos en el mercado local. En cuanto a las habitaciones, se podrán cotizar habitaciones múltiples y separadas por sexo. En el hospedaje se debe garantizar el seguro hotelero.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
23	23. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
24	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
25	Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
26	Cumplir con las políticas que en materia ambiental y de Seguridad Y Salud Ocupacional tenga implementada la Entidad.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
27	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

	peligro los intereses legítimos del SENA.				
28	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
29	Las ofertas deben contener el total de los ítems solicitados.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
30	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
31	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
32	El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
33	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

	serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado				
34	Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
35	Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD, por concepto de compras.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
36	El contratista tendrá en cuenta la resolución 666 del 2020 del SENA, además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
37	Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

	áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si El emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza				

	de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso.				
38	Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de Aprobación vigente de protocolos de Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19, articulado con SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
39	Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
40	Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	**SI**	N/A	NO	Se cumplió conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	65-46-101027650
CERTIFICADO	CO1.WRT.9256485
FECHA EXPEDICIÓN	31/05/2022
FECHA APROBACIÓN	01/06/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	31/05/2022	07/11/2024	$ 3,092,000.00
Calidad del servicio	31/05/2022	30/11/2022	$ 6,184,000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31/05/2022	30/11/2022	$ 6,184,000.00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de Supervisión suscrito por RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 31 de julio de 2022, el contador de **RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO, señor CARLOS WILLIAM CUESTA ECHEVERRY** identificado con C.C. 11.805.525 de Quibdó, con tarjeta profesional No. 1212449 certifica que **ANDROS GRUPO INTEGRAL S RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO AS**, con Nit. 11800700-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual y con las condiciones impuestas en el contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 27 de mayo de 2022, hasta el 02 de julio de 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 26 de septiembre de 2022 MARY YADIRA MORALES RUEDA, expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR.3714565 de 2022, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
59422	223422	208879522	2022-07-18	25.983.193,00	1.583.625,00	24.399.568,00
59522	223522	208889022	2022-07-18	4.936.807,00	740.521,00	4.196.286,00
TOTALES				**$30.920.000.00**	**$2.324.146.00**	**$28.595.854.00**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 30.920.000 COP
VALOR TOTAL PAGADO	$ 30.920.000 COP
VALOR EJECUTADO	$ 30.920.000 COP
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.3714565 de 2022 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

En constancia de la siguiente solicitud, se relaciona todas las entregas realizadas en virtud del contrato suscrito así:

Participación de aprendices en zonal deportivo a realizarse en la dudad de Cartago-Valle, el proveedor debe garantizar el traslado vía terrestre en buses confortables con aire acondicionado, desde la ciudad de Quibdó de los aprendices y la comitiva de Bienestar al Aprendiz hasta la ciudad de Cartago en el lugar donde serán concentrados los aprendices y viceversa; el traslado será el 2 de junio de 2022 y el regreso el 11 de junio; los dos días del traslado el proveedor debe garantizar la alimentación en la vía de los pasajeros en lugares que cumplan con las condiciones de salubridad, seguridad y confort para los pasajeros. Viaje de día debe garantizar el desayuno y almuerzo, viaje de regreso almuerzo y refrigerio. Igualmente, el proveedor debe suministrar los siguientes elementos:

- 100 camisetas tipo polo de buena calidad, color naranja y lago SENA color blanco.
- 100 gorras ajustables color blanca con logo SENA naranja, material dril grueso de excelente calidad.
- 18 pares de Guayos con taches para futbol, talla 45 de buena calidad.
- 20 pares de canilleras para Futbol

- 20 pares de rodilleras Voleibol
- 20 pares de guayos para Futbol Sala sin tache (10 para mujeres talla 4 y 10 para hombres talla 45) de buena calidad.
- Una (1) Bandera del Chocó elaborada en satín de 1.50 X 1.50 elaborada en Satín; con asta telescópica de bandera, elaborada en acero inoxidable y resistente de 2 metros de largo.

Evidencias fotográficas

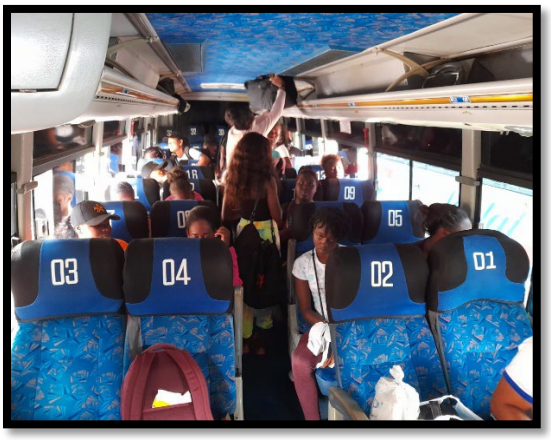
Transporte y Alimentación










03
04
02
01


Occidental







Entrega de camsietaas y gorras







Entrega de Guayos, Rodilleras y Canilleras



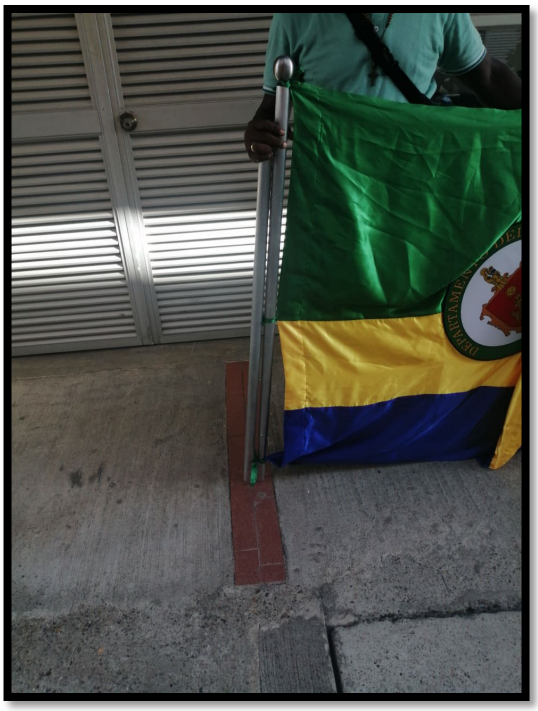






Entrega de bandera y palo telescópico en acero inoxidable





Cordialmente,

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Profesional Grado
02 Supervisor
Elaboró: Carmen Strella Arboleda

Anexos:

- **a.** Copia del acta de Inicio
- **b.** Copia del contrato
- **c.** Copia de los otrosíes generados (N/A)
- **d.** Certificado de Desembolsos
- **e.** Comprobante de pago de salud y pensión (Certificación del contador)
- **f.** Certificado de recibo a satisfacción

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3714565
TIPO DE CONTRATO:	Aprovisionamiento de servicios
OBJETO:	Contratar el servicio de apoyo logístico para la participación de los aprendices del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó, en el encuentro zonal deportivo a realizar en la ciudad de Cartago Valle.
VALOR:	30.920.000 COP
CONTRATISTA:	RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO
NIT:	11800700
REPRESENTANTE LEGAL:	NARCISO ORTIZ SANTOS
SUPERVISOR DESIGNADO:	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
PLAZO:	30 días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	QUIBDÓ

En la ciudad de Quibdó a los dos (02) días del mes de junio de 2022, entre los suscritos JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA, identificado con documento de identificación No. 80761124 de Bogotá, en calidad de Director de la Regional Chocó con funciones de subdirector de centro, por el SENA, y por la otra parte NARCISO ORTIZ SANTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.800.700 de Quibdó, en calidad de representante legal de RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO con NIT. 11800700, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3714565 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 56922 del 27 de mayo de 2022

Fecha de aprobación de las garantías: 01 de junio de 2022

Fecha de inicio: 02 de junio de 2022

Fecha de Terminación: 31 de julio de 2022

Proyectó: **CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ**

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3714565
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(27/05/2022 2:16:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3714565
Objeto del contrato	Contratar el servicio de apoyo logístico para la participación de los aprendices del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó, en el encuentro zonal deportivo a realizarse en la ciudad de Cartago Valle
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/07/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Quibdó

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABALAZO

COLOMBIA, Quibdó
Número de documento 11800700

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EL TABLAZO	BANCO DE BOGOTA	Corriente	578581589

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NARCISO ORTIZ SANTOS* ***Fecha de aprobación:*** *27/05/2022 4:49:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA* ***Fecha de aprobación:*** *27/05/2022 5:18:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
Proceso de Contratación	MC-CHC-CRNIB-0034-2022
Título de la oferta	Tablazo zonal
Cuantía del contrato	30.920.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 22/07/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar	*(2/06/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/07/2024 11:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar	*(2/06/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2022 11:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar	*(2/06/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2022 11:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 100

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días para terminar *(1/06/2022 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	100	30.920.000,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3714565

Proveedor EL TABLAZO

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	ANEXO AL CONTRATO - 034 - Zonal Aprendices (1) (1).pdf	ANEXO AL CONTRATO - 034 - Zonal Aprendices (1) (1).pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 1 No. 28 - 71
Ubicación CO-CHO-27001 - Quibdó
País COLOMBIA
Departamento Chocó
Municipio Quibdó
Dirección Cra. 1 No. 28 - 71
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdò	COLOMBIA > Chocó > Quibdó

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3714565

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	30.920.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	90101603	Valor global de la oferta: Anotar en el Secop II el valor total de su oferta, y anexar en formato Excel y pdf firmado lo indicado en el numeral 6º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, establecido en el documento Anexo Estudios Previos. La oferta económica que se presente debe incluir todos los impuestos gastos y contribuciones	1,00	PA	30.920.000,00	30.920.000,00	0,00	30.920.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
INDICAR DONDE TIENEN PUBLICADA SU DECLARACION DE RENTA - ADJUNTAR DECLARACION	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
INDICAR DONDE TIENEN PUBLICADA SU DECLARACION DE RENTA -	***Sin documento***			

ADJUNTAR DECLARACION

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 41 minutos para terminar *(27/05/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
01 - Designacion Comite ESTRUCTURADOR.pdf	01 - Designacion Comite ESTRUCTURADOR.pdf	(detalle)
02 - Solicitud inicio de trámite de proceso Contractual 2022 (20) (1).pdf	02 - Solicitud inicio de trámite de proceso Contractual 2022 (20) (1).pdf	(detalle)
03 - Estudios Previos - Zonal Aprndices- 2022 (1) (3) (1) (2).pdf	03 - Estudios Previos - Zonal Aprndices- 2022 (1) (3) (1) (2).pdf	(detalle)
04 - PAA (1).pdf	04 - PAA (1).pdf	(detalle)
05 - FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACION SERVICIOS 2021- ÚLTIMO- 2DO PROCESO.pdf	05 - FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACION SERVICIOS 2021- ÚLTIMO- 2DO PROCESO.pdf	(detalle)
06 - Anexo de Verificación Criterios de Contratacion.xlsx	06 - Anexo de Verificación Criterios de Contratacion.xlsx	(detalle)
07 - Analisis Sector - Zonal Aprndices - 2021 (1) (1) (1).pdf	07 - Analisis Sector - Zonal Aprndices - 2021 (1) (1) (1).pdf	(detalle)
08 - MATRIZ DE RIESGO - 2022- BIENES Y SERVICIOS ACTUALIZADA.pdf	08 - MATRIZ DE RIESGO - 2022- BIENES Y SERVICIOS ACTUALIZADA.pdf	(detalle)
09 - CDP 3722 GASTOS BIENESTAR APRENDIZ.pdf	09 - CDP 3722 GASTOS BIENESTAR APRENDIZ.pdf	(detalle)
10 -- DESIGNACION LIDER DE PROCESOS CONTRACTUALES- OK (2).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - N.pdf	10 -- DESIGNACION LIDER DE PROCESOS CONTRACTUALES- OK (2).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - N.pdf	(detalle)
11 - (02-05-2022) - GD-F-007_Formato_de_Acta - VIABILIDADES.pdf	11 - (02-05-2022) - GD-F-007_Formato_de_Acta - VIABILIDADES.pdf	(detalle)
12 - Anexo_a_la_invitación_pública- ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ - 2021.pdf	12 - Anexo_a_la_invitación_pública- ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ - 2021.pdf	(detalle)
13 - Comite Evalaudor RESOLUCION - 11-Mayo-2022.pdf	13 - Comite Evalaudor RESOLUCION - 11-Mayo-2022.pdf	(detalle)
034 - Respuesta a observaciones..pdf	034 - Respuesta a observaciones..pdf	(detalle)
Adenda 034 -Zonal AAprendices.pdf	Adenda 034 -Zonal AAprendices.pdf	(detalle)
Respuesta a Observacion - PARTICIPACION ZONAL APRENDICES.pdf	Respuesta a Observacion - PARTICIPACION ZONAL APRENDICES.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS BLANCO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 80761124	Guardar y notificar
Supervisor	CARMEN STRELLA ARE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 35896873	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	30.920.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	30.920.000

Código BPIN: 2018011000764 — **Año de vigencia**: 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-027

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3722	CDP	Con Compromiso	281.965.349 COP	30.920.000 COP	36-02-00-027-952210	Editar

Saldo de CDP: 281.965.349 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 30.920.000 COP

Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 27/05/2022 3:05 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.3714565 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO.

OBJETO: Contratar el servicio de apoyo logístico para la participación de los aprendices del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó, en el encuentro zonal deportivo a realizarse en la ciudad de Cartago Valle.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	• Radicación de la factura por parte del Contratista, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: • Factura o documento equivalente. • Informe detallado y soportado de actividades (incluye registro fotográfico) • Se realizará un solo pago, de conformidad con los bienes y/o servicios solicitados y entregados. • Documento que acredite que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal.

	• Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. • Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. • Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la Entidad. • Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas.

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

El Contratista, se obliga con el SENA a la ejecución de las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.
2. El servicio de alimentación debe cumplir las normas sanitarias para la manipulación de alimentos.
3. El oferente debe garantizar que todos los insumos utilizados en la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, teniendo presente la fecha de vencimiento de los productos industrializados y empacados, absteniéndose de suministrar los que no cumplan con este requisito.
4. Los alimentos deben ser preparados con una antelación que permita garantizar la frescura de los mismos.
5. Los alimentos deben ser entregados o servidos en el sitio, cumpliendo con la cantidad solicitada en el lugar, hora y fecha señalados por el supervisor del contrato.
6. El contratista deberá disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen
7. Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato
8. Mantener los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad.
9. Presentar informe con registro fotográfico de cada actividad (en la cual se verifique que cada ítem cumple con lo ofertado) y servicio prestado, así como planilla de recibo del servicio por parte de los aprendices de cada área, requisito indispensable para presentar la cuenta de cobro.

10. El contratista debe dar mínimo tres opciones de hoteles, y sitios donde se suministrará la alimentación, con el fin de que el Supervisor sea quien escoja, los sitios que sean enviados como opción deben cumplir con las características mínimas solicitadas y cumplir con los requisitos de ley para su funcionamiento
11. Garantizar el servicio de hospedaje en un hotel con Registro Nacional de Turismo en las condiciones descritas en la ficha técnica con calidad del servicio.
12. Estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo, conforme lo establece el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, en el cual deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia.
13. Prever los inconvenientes de clima, transporte, logística y demás que se puedan presentar para lograr el eficaz cumplimiento de los servicios.
14. Garantizar que el servicio de alimentación en restaurantes legalmente establecidos con las normas sanitarias y de higiene, alimentos con un porcentaje balanceado nutricionalmente, elaborado con productos de óptima calidad, variados y nutritivos, en los horarios indicados.
15. Debe garantizar que la empresa transportadora cumpla como mínimo con las siguientes condiciones: La empresa transportadora deberá contar con Resolución de habilitación expedida por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio en la modalidad del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. De conformidad con el Decreto 348 de 2014, La empresa deberá contar con las siguientes pólizas.
16. La Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a. Muerte o lesiones a una persona; b. Daños a bienes de terceros; c. Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.
17. Ofrecer el servicio de transporte acuerdo con las rutas estipuladas en el contrato, en los días y horas acordadas por el supervisor del contrato.
18. Cada uno de los vehículos asignados para la prestación del servicio contratado, deberán tener aire a condicionado y ser operados por conductores expertos e idóneos, que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior. • La prestación del servicio de transporte incluye mínimo un conductor y un ayudante, quien deberá cumplir con las siguientes condiciones: • Persona idónea para el correcto desempeño de sus funciones, con licencia de conducción vigente de acuerdo con la categoría fijada por las autoridades de tránsito, debe portarla de manera permanente y debe tener conocimiento de la nomenclatura de la ciudad. • Deberá presentarse oportunamente según la hora y lugar previamente establecida. • No presentarse en estado de embriaguez y/o bajo el influjo de sustancias psicoactivas o bajo efectos de medicamentos que disminuyan la capacidad en la prestación el servicio. • Cumplir con toda la normativa de tránsito. • Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. • El conductor deberá disponer en todo momento durante la prestación del servicio algún medio de comunicación: Celular, que se encuentre activado y en funcionamiento; reportar el numero al supervisor del contrato y/o a quien delegue e informar los cambios o modificaciones del equipo, que afecten la localización del conductor. • Garantizar que el vehículo se encuentre en condiciones óptimas de aseo, tanto al interior como al exterior.
19. Cada vehículo deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: Equipo de carretera completo (llantas de repuesto, herramientas, botiquín, extintor, tacos, banderolas, entre otros). El contratista deberá garantizar oportunamente las reparaciones y el mantenimiento necesarios a los vehículos, tanto preventivas como correctivas. De igual manera asumir todos los costos y/o gastos inherentes a la prestación del servicio, garantizando el buen estado técnico y mecánico. En caso de avería o

daño, o fuerza mayor en alguno de los vehículos, deberá sustituirlo inmediatamente garantizando que el cambio o sustitución, no genere interrupción en el servicio de transporte, además conservar las mismas características.

20. Los vehículos que se usen para transporte no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, salvo autorización expresa y escrita para cada caso
21. Los gastos generados por el pago de peajes están incluidos dentro del valor del servicio y comparendos surgidos durante la prestación del servicio serán asumidos por el contratista.
22. Hospedaje: Solo se podrán cotizar hoteles de categoría mínima de tres estrellas y que sean reconocidos en el mercado local. En cuanto a las habitaciones, se podrán cotizar habitaciones múltiples y separadas por sexo. En el hospedaje se debe garantizar el seguro hotelero.
23. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización
24. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
25. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
26. Cumplir con las políticas que en materia ambiental y de Seguridad Y Salud Ocupacional tenga implementada la Entidad.
27. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
28. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
29. Las ofertas deben contener el total de los ítems solicitados.
30. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
31. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
32. El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.
33. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
34. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.
35. Realizar el pago de estampilla PRO UNIVERSIDAD, por concepto de compras.
36. El contratista tendrá en cuenta la resolución 666 del 2020 del SENA, además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19.
37. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el

emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso

38. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de Aprobación vigente de protocolos de Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19, articulado con SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020.
39. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización
40. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones del SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA ***CARMEN ESTRELLA ARBOLEDA VELASQUEZ***, correo Sena csarboledav@sena.edu.co, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Director Regional con funciones de Subdirector de Centro designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios
Revisó: Melba Maturana García, Abogada Contratista Dirección Regional
Aprobó: Jharol Enrique Torres Arango, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHmymorale	MARY YADIRA MORALES RUEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-027-952210	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO
Fecha y Hora Sistema:	2022-09-26-9:18 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-027-952210 CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO	**Número de Compromiso:**	56922	**Valor Total:**	30.920.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	11800700	**Tercero:**		NARCISO ORTIZ SANTOS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.3714565	**Fecha:**	27/05/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD REGIONAL CHOCÓ, EN EL ENCUENTRO ZONAL DEPORTIVO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGO VALLE

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-07-14	59422	25.983.193,00	0,00	223422		208879522	2022-07-18	25.983.193,00	1.583.625,00	24.399.568,00	578581589	BANCO DE BOGOTA S. A.			FACTURA	TB76	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDE A CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD REGIONAL CHOCO, ENCUENTRO ZONAL DEPORTIVO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGO VALLE; SEGUN FACTURA TB76.
2022-07-14	59522	4.936.807,00	0,00	223522		208889022	2022-07-18	4.936.807,00	740.521,00	4.196.286,00	578581589	BANCO DE BOGOTA S. A.			FACTURA	TB76.	13-01-01-DT	PAGO IVA CORRESPONDE A CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD REGIONAL CHOCO, ENCUENTRO ZONAL DEPORTIVO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGO VALLE; SEGUN FACTURA TB76.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CARLOS WILLIAM CUESTA E.
Asesor Contable, Tributario y Financiero

Quibdó, 31 de julio de 2022

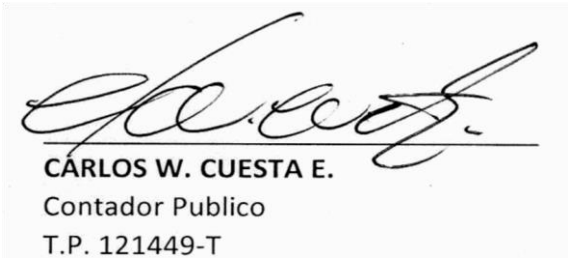
CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Que la empresa **RESTAURANTE PARRILLA BAR CLUB EL TABLAZO**, propiedad del señor **NARCISO ORTIZ SANTOS**, identificado con el **Nit 11.800.700-0**, de acuerdo con la verificación documental y legal, en relación con el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, durante los últimos seis meses, se encuentra a paz y salvo en el pago de dichas obligaciones, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha ya que se encuentra exonerado del pago de parafiscales ya que cuenta con más de dos (2) empleado.

La presente certificación se expide a petición de la parte interesada



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.805.525**

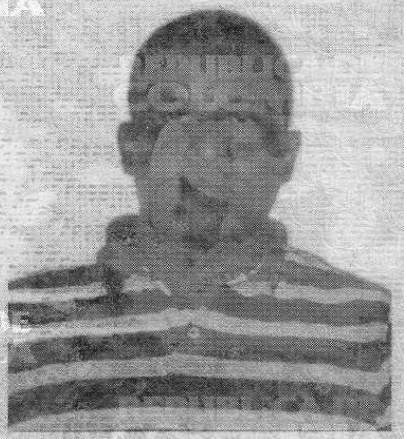
CUESTA ECHEVERRY

APELLIDOS

CARLOS WILLIAM

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1977**

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-JUL-1995 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1700100-00245940-M-0011805525-20100724 **0022**978639A 3 1830897329

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121449-T



CARLOS WILLIAM
CUESTA ECHEVERRY
C.C. 11805525
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD TEC. DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZON 131117

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

42761

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	12/07/2022	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Quibdó
COD REGIONAL:	27	**REGIONAL**	CHOCÓ
CENTRO DE COSTO:	952210		
COD CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.3714565	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	27/05/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	11800700-0		
VALOR TOTAL:	30.920.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/07/2022		

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio de apoyo logístico para la participación de los aprendices del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó, en el encuentro zonal deportivo a realizar en la ciudad de Cartago Valle.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO**	267

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Se soporta la siguiente acta de recibo, con la factura de venta expedida por el proveedor No. TB76, en la cual se describen las cantidades el valor a cobrar.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	35896873		
CORREO INSTITUCIONAL	csarboledav@sena.edu.co		
CARGO	Profesional Grado 002	**N° DE CONTACTO**	3117089720